

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLARES, LOS	71.976,96	28.790,78	21.593,09	7.197,69	0,00
MEJORA DE PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ HUERTO DE LA VIRGEN	35.224,42	14.089,76	10.567,32	3.522,44	0,00
2ª FASE VIVERO MUNICIPAL	36.752,54	14.701,02	11.025,77	3.675,25	0,00
VILLARRODRIGO	35.507,64	14.203,06	10.652,30	3.550,76	0,00
1ª FASE CONSTRUCCIÓN NAVE ALMACÉN	23.507,64	9.403,06	7.052,30	2.350,76	0,00
2ª FASE CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00
VILLATORRES	176.192,46	70.476,98	52.857,75	17.619,23	0,00
ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO GUARDERIA Y BIBLIOTECA EN VILLARGORDO	5.575,62	2.230,25	1.672,69	557,56	0,00
REFORMA DE EDIFICIO PARA CENTRO JUVENIL EN VADOS DE TORRALBA	12.002,66	4.801,06	3.600,80	1.200,26	0,00
REFORMA EDIFICIO PARA CENTRO JUVENIL EN TORREQUEBRADILLA	7.258,10	2.903,24	2.177,43	725,81	0,00
REPARACION DE VARIAS CALLES EN TORREQUEBRADILLA	31.211,15	12.484,46	9.363,35	3.121,11	0,00
REPARACION DE VARIAS CALLES EN VADOS DE TORRALBA	19.494,59	7.797,83	5.848,37	1.949,46	0,00
REPARACION DE VARIAS CALLES EN VILLARGORDO	100.650,34	40.260,14	30.195,11	10.065,03	0,00
Total provincia JAÉN	4.891.589,85	2.052.437,94	1.539.328,67	513.109,27	358.175,65

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 132/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 132/2006, interpuesto por doña Begoña Carretero García contra el Decreto 282/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Empleo, Educación, para la Igualdad y Bienestar Social y al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y se integra y adscribe a puestos de las mismas al personal traspasado por los Reales Decretos 957/2005 y 958/2005, de 29 de julio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

Núm. Dos de Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 144/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 144/2006, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, que modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el

plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 1259/2002.

En el recurso contencioso-administrativo número 1259/2002, interpuesto el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, contra Resolución de 24 de julio de 2002 de la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por la que se inadmitió el recurso de reposición contra la de fecha 10 de septiembre de 2001, recaída en el expediente 02-02/94, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 11 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva contra Resolución del Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2001 por lo que se inadmitió el recurso de reposición contra la Resolución anterior de 10 de septiembre de 2001 recaída en expediente 02-02/94 que acordó el reintegro de 12.338.465 pesetas más 5.148.689 pesetas en concepto de intereses de demora por la no justificación de los gastos de la subvención otorgada para la Formación en Prácticas por importe total de 17.487.154 pesetas, que anulamos respecto a la inadmisibilidad declarada, pero confirmando la Resolución de 10 de septiembre de 2001 que acordaba el reintegro por ser ajustada a Derecho. Sin costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8

de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre el día 11 de febrero de 2006 al 30 de abril de 2006.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde el día 11 de febrero de 2006 al 30 de abril de 2006.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

A NEXO

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL 11 DE FEBRERO DE 2006 AL 30 DE ABRIL DE 2006

Objeto del contrato: Servicios necesarios para la presentación de la Programación Territorial de Objetivos de 2006 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Cuantía: 77.000,00 €.

Nombre del adjudicatario: Viajes El Monte.

Objeto del contrato: Organización y promoción de la V Muestra de las Profesiones y el Empleo «Empléate 2006».

Cuantía: 812.967,90 €.

Nombre del adjudicatario: Concord, O.P.C., S.L.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional, al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por las de 23 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2005, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción de la Junta de Andalucía, se ha procedido por parte del órgano Instructor a la evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria del citado Programa para el presente año, en función del cumplimiento de los criterios objetivos y de las zonas y colectivos beneficiarios.

La Jefatura de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, una vez recabado el Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, ha efectuado Propuesta de Resolución que afecta a las Entidades solicitantes siguientes: